

ORIENTACION BIBLIOGRAFICA SOBRE ECUMENISMO

Elementos de bibliografía sobre libertad religiosa

CARLOS GARCÍA CORTÉS

Quizás uno de los temas de mayor actualidad ecuménica en los últimos años ha sido el de la libertad religiosa. Sin duda, el ambiente de expectación que lo rodeó en las sesiones del Concilio Vaticano II, las discusiones en torno a él dentro y fuera del aula conciliar, y su promulgación final el 7 de diciembre de 1965, contribuyeron grandemente a su divulgación y conocimiento. Por otra parte, las especiales características que el problema presentaba en algunos países, concretamente en España, desataron en torno a él una abundante polémica oral y literaria, que hizo trascender al hombre de la calle los términos de la cuestión y las opiniones sobre la misma, no con exactitud muchas veces.

Sin embargo, el tema no era nuevo. Una serie de circunstancias históricas, principalmente la Reforma protestante, lo habían planteado varios siglos atrás, en términos de tensión e intransigencia a veces, en soluciones de tolerancia otras, pero en todo caso como un problema vivo que afectaba a los países cristianos de pluralidad religiosa. Una elaboración teológica y jurídica, mezclada con factores sociológicos indudablemente, fue complicando la cuestión y creando un fondo de doctrina que llegó a hacerse tradicional: el error no tiene derechos ante la verdad objetiva y por eso se impone una actitud de intransigencia con las religiones no verdaderas y sus miembros; en último extremo, se observará una actitud de tolerancia respecto a ellos. De aquí a pasar a actitudes de represión, de proselitismo, de coacción

en muchos casos, no había más que un paso y éste se dio muchas veces en la historia, olvidando aquel axioma enraizado en la más antigua tradición cristiana: "Nemo cogatur ad amplexionem fidei".

Aunque con atisbos en épocas anteriores, el nuevo planteamiento en términos del derecho de la persona y de las comunidades a la libertad en materia religiosa corresponde a los tiempos modernos. Algunos grupos religiosos fueron sin duda más sensibles a él, en virtud de sus especiales circunstancias: es el caso de los católicos en partes de la Gran Bretaña, o de los protestantes en España. Lo cierto es que poco a poco se hizo frecuente un nuevo modo de enfocar el problema, que fue desarrollándose frente a la llamada tesis tradicional. El mundo protestante, especialmente dentro del Consejo Ecuménico de las Iglesias, fue desarrollando la teoría y la práctica del tema dentro del Secretariado de libertad religiosa de la División de Estudios, de la Comisión de Iglesias para los asuntos internacionales, y en diversos programas de estudio de sus Conferencias Mundiales o en las reuniones que cada año celebra su Comité Central.

En la Iglesia católica, el pontificado de Juan XXIII señala la mayoría de edad del nuevo planteamiento de la cuestión, no sin controversia por parte de aquéllos que se aferraban en exceso a actitudes y formas de pensar superadas. El Concilio Vaticano II ha dado al mundo una Declaración sobre la libertad religiosa, que viene a situarse en el mismo plano de primera autoridad de la Carta de las Naciones Unidas o la Declaración del Consejo Ecuménico de las Iglesias en Nueva Delhi. Pero sobre todo, ha significado dentro del marco de la Iglesia romana una consideración más humana y más religiosa de un problema que la afectaba sobremanera.

En España —digámoslo también— se acogió el debate conciliar sobre el tema con expectación, con duda y aún con cierto temor ante las consecuencias que del documento conciliar se pudieran derivar; ciertos excesos de expresión y de planteamiento fueron inevitables en un país como el nuestro, de larga tradición católica, sin aparente pluralismo religioso y con una particular solución al problema de las relaciones Iglesia-Estado. Sin embargo, la Declaración del Concilio ha sido acogida, en general, con la actitud de comprensión, de obediencia, de caridad activa que cabía esperar de unos hijos fieles de la Iglesia.

Creemos, pues, que una breve aportación científica sobre esta debatida cuestión puede interesar a cuantos están sensibilizados con los problemas actuales del Ecumenismo. Por otra parte, el Centro ecuménico Juan XXIII de Salamanca orientó hacia el tema de la libertad

religiosa sus actividades de estudio durante el curso último, profundizando en sus aspectos teológico, jurídico, histórico, sociológico... Este comentario bibliográfico intenta simplemente reunir lo más saliente de la producción escrita sobre el tema, como colofón a su labor de estudio en pro de esta cuestión ecuménica del momento.

Por una elemental metodología expositiva, dividiremos nuestro trabajo en tres grandes apartados: Bibliografías, Obras y Artículos. En el presente número de "Diálogo Ecuménico" aduciremos las bibliografías y las obras, dejando para otro los artículos.

A) Bibliografías.

Es el primer dato a presentar en un trabajo de este tipo y, sin duda, el más difícil de reunir. Existen indudablemente estudios bibliográficos de variada extensión, muchos de ellos superados ya por los años, otros incompletos o inconexos; las revistas ecuménicas, por otra parte, suelen presentar alguna vez notas bibliográficas o indicaciones acerca de obras sobre el tema. También los estudios bibliográficos comentados sobre el Movimiento ecuménico incluyen a veces capítulos dedicados a nuestra cuestión. Nosotros intentamos presentar aquí algunos de los más actuales o accesibles al común de nuestros lectores.

A Bibliography, en "The Ecumenical Review" July 1959, 405-421.

Una lista bien documentada y objetiva acerca de las principales publicaciones católicas de los últimos años sobre el tema de la libertad religiosa. Interesante por estar publicada en una revista del Consejo Ecuménico de las Iglesias.

A. F. CARRILLO DE ALBORNOZ: *Selected Bibliography on Religious Liberty* (1958-1965). Conseil Oecuménique des Eglises, Genève 1965.

Encargado por el Secretariado de libertad religiosa del Consejo Ecuménico de las Iglesias, este especialista en el tema aporta una interesante selección de obras sobre el mismo, de entre la abundante publicación de los últimos ocho años.

Elements de Bibliographie sur l'Oecuménisme. (Pages Documentaires, IV). Centre "Unité Chrétienne", 2.^a ed.: Lyon 1963, y suplemento en 1965, pp. 20 y 74.

En esta interesante bibliografía comentada sobre los diversos aspectos del Movimiento ecuménico, se incluyen los capítulos sobre "Tolérance Religieuse" y "Liberté religieuse", que seleccionan y comentan doce de las obras más importantes sobre estos temas.

V. RODRÍGUEZ: *Sobre la libertad religiosa*, en "La Ciencia Tomista" 91, 1964, 424-429.

En un amplio artículo sobre esta cuestión, que reseñamos en la última sección de esta bibliografía, se incluye una amplia bibliografía, especialmente española, siguiendo el enfoque de su trabajo.

JOSÉ M.^a SETIÉN: *Iglesia y Estado*, en "Orbis Catholicus" 1964, 274-281.

Es un boletín bibliográfico, que presenta siete libros recientes sobre el tema.

B) Obras.

Sin duda es la parte más importante de nuestro trabajo, pues en este apartado se incluyen una serie de obras dedicadas totalmente al tema de la libertad religiosa, en uno u otro de sus aspectos. Incluimos obras de toda tendencia, algunas superadas por la reciente mentalidad y la Declaración conciliar, pero que siguen siendo un hito en el pensamiento sobre tan delicada cuestión; otras, por el contrario, nos enriquecen con la exposición del pensamiento de diversas Iglesias cristianas, o desarrollan el más avanzado pensamiento sobre la cuestión.

JOAQUÍN M.^a ALONSO: *Derechos de la conciencia errónea y otros derechos*. Ed. Cocusa, Madrid 1964, XII-352 pp.

En la serie de "Diálogos sobre el Concilio" el autor, religioso cordimariano, enfoca el problema de la libertad religiosa desde el plano

del derecho de la conciencia a ser respetada, siguiendo la temática tan discutida en las sesiones del Concilio Vaticano II.

M. BARBERS: *Toleranz bei Sebastian Franck*. (Untersuchungen zur allgemeinen Religionsgeschichte, Neue Folge, 4).

L. Rohrscheid, Bonn 1964, 196 pp.

Un interesante estudio sobre la figura de Sebastián Franck, el gran espiritualista del siglo de la Reforma, que influyó grandemente en Holanda. Siguiendo las definiciones de tolerancia sustentadas por Mensching, de dejar tranquilos a los miembros de otras religiones, se queda a menudo en una mera comprensión exterior de los demás, aunque no llega a caer en el indiferentismo que muchos de sus seguidores sustentaron. Buena lección histórica.

M. SEARLE BATES: *Religious Liberty. An Inquiry*. International Missionary Council, New York-London 1945, XVIII-604 pp.

El Consejo Internacional de Misiones, preocupado desde sus comienzos por estos temas, encargó a este gran políglota y profesor norteamericano una obra sobre la cuestión. Con vasta documentación el autor viene a tratar más que de la libertad religiosa de la libertad política, definiendo la libertad, pero sin ahondar mucho en el espinoso problema. Pasa revista al modo como los distintos gobiernos garantizan o no la práctica de la libertad de conciencia, concluyendo con una serie de proposiciones sobre el particular.

GUY DE BROGLIE: *Le droit naturel à la liberté religieuse*. Ed. Beauchesne, París 1964, 194 pp.

— *El derecho natural a la libertad religiosa*. (Lumen Gentium, 4). Ediciones Aldecoa, Burgos 1965.

El jesuita P. de Broglie aporta un estudio sobre la libertad religiosa que se mueve entre las diversas tendencias que vigen dentro de la opinión católica sobre el tema. Enfocándolo desde el ángulo del derecho natural, va desarrollando lógicamente su pensamiento hasta proyectarlo en todas las direcciones que este derecho presta al individuo en orden al libre ejercicio de su conciencia en materia religiosa.

GUY DE BROGLIE: *Problemas cristianos sobre la libertad religiosa*. (Lumen Gentium, 8). Ediciones Aldecoa, Burgos 1965, 206 pp.

El mismo autor estudia el debatido tema en torno a dos grandes apartados. En primer lugar considera la libertad religiosa en la revelación evangélica; y después la considera en la fluctuación teológica de las diversas etapas históricas, hasta desembocar en las modernas concepciones actuales.

A. F. CARRILLO DE ALBORNOZ: *The Basis of Religious Liberty*. Association Press, New York; S. C. M. Press, London 1963, 182 pp.

— *Bases de la libertad religiosa*. Casa Unida de Publicaciones, México La Aurora, Buenos Aires 1964, 224 pp.

Un interesante estudio de base de este miembro del Consejo Ecu­ménico de las Iglesias, especializado en el tema de la libertad religiosa, y que trata con competencia desde una posición que intenta ser neutral y recoger las opiniones sobre el mismo.

A. F. CARRILLO DE ALBORNOZ: *Déclarations oecuméniques sur la liberté religieuse*. Conseil Oecuménique des Eglises, Genève 1959, 42 pp.

En este pequeño folleto, en que se esboza el tema de la libertad religiosa, el autor recoge interesantes declaraciones de diversas personalidades ecuménicas, pertenecientes a distintas confesiones cristianas, acerca del problema.

A. F. CARRILLO DE ALBORNOZ: *La libertad religiosa y el Concilio Vaticano II*. Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid 1966, 196 pp.

Especialista ecuménico en esta materia, este autor español hace un ponderado comentario a la Declaración conciliar sobre libertad religiosa, siguiendo las grandes líneas del documento de un modo personal, comparándolo con otras declaraciones sobre el tema, especialmente las del Consejo Ecu­ménico de las Iglesias, y aportando finalmente una interesante bibliografía sobre el mismo. Estilo ponderado, ecuménico, en auténtico diálogo, exponiendo con sinceridad sus ideas concordantes o discordantes.

A. F. CARRILLO DE ALBORNOZ: *Roman Catholicism and Religious Liberty*. World Council of Churches, Geneva 1959, 100 pp.

— *Le Catholicisme et la liberté religieuse*. Editions Universitaires, París 1961, 180 pp.

Encargado por el Consejo Ecuménico de las Iglesias, el autor hace un estudio sobre este tema, recogiendo diversos puntos de vista de teólogos católicos, que vienen a decir: La Iglesia romana ha seguido una positiva evolución ante el Movimiento ecuménico, dedicado al servicio de la fe, y cuyas armas no pueden ser la intolerancia o la incomprensión. Por eso, pese a fallos de personas, no desea presionar sobre nadie o ser intransigente, considerando el tema de la libertad religiosa como medio de acercamiento a la unidad cristiana.

Christianity and Freedom. Hollis & Carter, London 1955, VIII-162 pp.

Pese a los años transcurridos, esta obra en colaboración de varios autores protestantes sigue teniendo grandes valores en orden al tema de la libertad de conciencia, libertad religiosa, relaciones Estado-Iglesia, etc.

PAUL COUTURIER: *Unité chrétienne et Tolérance religieuse*. (Dialogues, 3). Ed. du Temps Présent, París 1950, 310 pp.

El abate Couturier presenta los trabajos de doce católicos y protestantes en torno a esos dos polos inseparables en el problema ecuménico: Unidad y Tolerancia. Se tratan cuestiones que los tocan directamente: Intolerancia religiosa bajo el antiguo Régimen, Revocación del edicto de Nantes, Los protestantes en España, etc., a cargo de plumas tan autorizadas como el P. Couturier, M. Pribilla, Thurian, Guitton, Gabriel Marcel, Cadier, Chevrot, Delpach, Fédou, Latreille y Metzger.

ERIC D'ARCY: *Conscience and its right to Freedom*. University of Melbourne, Melbourne 1959, 278 pp.

— *La conciencia y su derecho a la libertad*. (Perspectivas, 34). Ediciones Fax, Madrid 1963, 262 pp.

— *Pladoyer pour la liberté de conscience*. Editions Saint Paul, París 1964, 182 pp.

Interesante aportación católica, en línea muy actual. Estudia la conciencia a través de las fuentes históricas: S. Pablo, Santos Padres, Teólogos escolásticos, hasta llegar a Santo Tomás, concretando su pensamiento sobre la libertad de conciencia. Concluye que hay obligación de seguir el dictamen de la conciencia recta, sin que el Estado pueda ingerirse en materia religiosa; en esta materia sólo el hombre es sujeto de derechos.

JOSÉ M.^a DÍEZ-ALEGRÍA: *La libertad religiosa*. Instituto Católico de Estudios Sociales. Barcelona 1965, 118 pp.

Interesante estudio, dividido en tres apartados: Libertad de conciencia, Libertad de culto y Confesionalidad del Estado. Resuelve los dos primeros de modo positivo, considerándolos como algo inalienable al hombre. Llega a admitir, por otra parte, la confesionalidad del Estado mayoritariamente católico, siempre que respete la libertad de conciencia y de culto de los otros grupos religiosos.

JOSÉ M.^a DÍEZ-ALEGRÍA: *Opción del bien y tolerancia intersubjetiva*. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid 1961, 34 pp.

— *Opción del bien y tolerancia intersubjetiva*, en "Anuario de Filosofía del Derecho" 7, 1960, 5-33.

Estudio serio sobre la prohibición o tolerancia de manifestaciones públicas de otros cultos en un Estado oficialmente católico. Analiza la libertad como opción del bien, estudia la tolerancia y atribuciones del Estado en la materia, concluyendo con un breve estudio histórico y la doctrina de Pío XII, que aportan la solución al difícil tema.

L'Eglise et la liberté. Centre Catholique des Intellectuels Français; Pierre Horay, París 1952, 258 pp.

Se recogen aquí las diversas intervenciones de la Semana de los Intelectuales Católicos franceses, tenida en mayo de 1952, sobre el tema de la Iglesia y la libertad. Se estudia la libertad en sus diversos contextos, no sólo en relación al tema de la libertad de conciencia, sino de la libertad dentro de la Iglesia, en las relaciones cristianas, confesionales, etc.

Essais sur la liberté religieuse. (Recherches et Débats, 50). A. Fayard, París 1965, 216 pp.

El Centro católico de intelectuales franceses reúne en este symposium un grupo muy interesante de estudios sobre el tema de la libertad religiosa. Aunque el conjunto es necesariamente desigual, prestigiosos especialistas lo abordan desde distintos puntos de vista competentemente: R. Aubert, J. Guittou, M.-D. Chenu, M. Nédoncelle, J. Bergamín, etc.

AGNÉS DE LA GORCE: *Camisards et dragons du roi.* A. Michel, París 1950, 366 pp.

Un relato histórico, objetivo y documentado, que es un ejemplo vivo del modo de aplicar las ideas sobre tolerancia religiosa en la Francia del siglo XVIII. En la obra se cuenta con detalle la historia de la resistencia protestante ante la persecución oficial llevada a cabo después de la revocación del edicto de Nantes, hasta la promulgación del nuevo edicto de tolerancia en 1787.

EUSTAQUIO GUERRERO - JOAQUÍN M.^a ALONSO: *Libertad religiosa en España. Principios. Hechos. Problemas.* Fe Católica, Madrid 1962, XVI-254 pp.

Un estudio de notable extensión para llegar a la tesis clásica sobre el problema de la libertad religiosa, que centran en España. Opinan que los estudios hechos desde fuera de España son incompletos, convencionales, ajenos a nuestra realidad o parciales, y que no tienen en cuenta nuestro estatuto legal y religioso, en sus fundamentos dogmáticos y sociales.

EUSTAQUIO GUERRERO: *La libertad religiosa y el Estado católico.* Ediciones Studium, Madrid 1960, 194 pp.

El libro está formado por la reunión de varios artículos del autor publicados anteriormente, resúmenes de otros y diversas aclaraciones para darles unidad literaria. Basándose en el magisterio pontificio, especialmente de León XIII y Pío XII, defiende la actitud española del estado actual, parando en la tesis de la unidad religiosa nacional. Su estilo es apologético y, sin duda, el enfoque ha sido superado por los años.

ALBERT HARTMANN: *Toleranz und christlichen Glauben*. Carolusdruckerei, Frankfurt an Main 1955, 282 pp.

— *Vraie et fausse tolérance*. Editions du Cerf, París 1958, 286 pp.

El conocido jesuita alemán estudia el tema de la tolerancia religiosa, de perspectiva tan ecuménica, por sus relaciones con la unidad cristiana. Analiza la noción de tolerancia, desde los conceptos menos exactos de la misma hasta los que la consideran como un valor moral cristiano, y concluye con el tema de la libertad de conciencia y la postura del Estado. Obra documentada y sincera.

JUAN HERVÁS: *La libertad religiosa*. (Cuadernos Palabra, 2). Epalsa, Madrid 1966, 178 pp.

El obispo de Ciudad Real se centra en el estudio de este importante tema conciliar, estudiando la génesis de la doctrina conciliar sobre la libertad religiosa, el sentido de esa expresión, el derecho a dicha libertad. Pasa después a las relaciones de la autoridad civil con la religiosa, la confesionalidad, etc.; y concluye con el tema en España y el proselitismo, así como una visión optimista del futuro. Se cierra el libro con varios apéndices documentales y discursos sobre el tema.

LOUIS JANSSENS: *Liberté de conscience et liberté religieuse*. Desclée de Brouwer, París 1964, 208 pp.

Buena aportación del P. Janssens al difícil tema que nos ocupa. Asienta el problema en una sólida base filosófica y teológica, ya que aquélla no es más que un caso de aplicación de la libertad de conciencia; la conciencia recta presupone el derecho a ser respetado, que se funda en la dignidad de la persona humana; pero como el hombre vive en sociedad, puede estorbar a los demás en el ejercicio de ese derecho. El Estado se ingiere en el tema, pero tan solo como regulador de coexistencia, de colaboración y de copartición.

Katholicisme et Geestelijke Vrijheid. Bijdragen tot een gedachtenwisseling. Spectrum, Utrecht 1950, 130 pp.

Diez estudios de católicos holandeses, que tratan de aclarar imprecisiones y equívocos sobre un tema tan delicado y poco delimitado

en aquella fecha, como es el de la libertad religiosa. Aunque no evita un fin apologético, responde a algunas publicaciones protestantes, que atacan al Catolicismo de defender la libertad religiosa por motivos de oportunismo.

H. KLETT: *Die religiöse Intoleranz*. Westkulturverlag Hain, Meisenheim 1948, 64 pp.

Un examen del problema de la tolerancia en todas las religiones; en donde hay fuerte convicción religiosa, la religión entra en la estructura estatal sin identificarse con ella, aunque por esto surge naturalmente la intolerancia, como legítima defensa religiosa ante la hostilidad antirreligiosa; a veces es también necesaria para evitar el peligro de indiferentismo o sincretismo religioso.

PIERRE LANARES: *La liberté religieuse dans les Conventions Internationales et dans le Droit Public Général*. Editions Horvath, París 1964, 286 pp.

Una interesante obra, precedida de una presentación del pastor Boegner, de la Academia Francesa, que estudia el tema de la libertad religiosa en el campo del Derecho internacional, considerando las principales formulaciones sobre la misma, Declaraciones de organismos internacionales, tanto políticos como religiosos, etc.

JOSEPH LECLER: *Histoire de la tolérance au siècle de la Réforme*. (Théologie, 31). Aubier, París 1955, 2 volúmenes: 404 y 460 pp.

Buena aportación científica al estudio del problema, esta vez con una perspectiva histórica, no exenta de las fuertes implicaciones políticas que la cuestión de la tolerancia religiosa tuvo en el siglo XVI, tanto por parte de la Iglesia católica como por la de las reformas. Es un estudio documentado y objetivo, no carente de perspectiva espiritual dentro de lo científico de su desarrollo.

JACQUES LECLERCQ: *La libertad de opinión y los católicos*. (Cristianismo y tiempo, 19). Ed. Estela, Barcelona 1964, 238 pp.

Un libro de indudable contenido polémico, en el que se abordan cuestiones tan importantes como la tolerancia, relaciones Iglesia-Esta-

do, libertad de conciencia, de prensa y de enseñanza, democracia y verdad, pluralismo religioso... Creemos que muchas de sus ideas son valiosas, aunque la solución que apunta no deja de ser parcial, al insistir más en los peligros que en las ventajas de una sana integración religiosa.

A. LEONARD: *Dialogue des chrétiens et des non-chrétiens*. (Etudes Religieuses). La Pensée Catholique, Bruxelles 1959, 80 pp.

Un corto estudio que viene a recordar los principios de la tolerancia católica respecto a las otras religiones cristianas y no cristianas, según la concepción filosófico-teológica que durante mucho tiempo privó en gran parte de la teología contemporánea, y hoy en vías de franca superación.

D. LERCH: *Das Problem der Toleranz in theologischer Sicht*. (Kirchliche Zeitfragen, heft 22). Zwingli-Verlag, Zürich 1948, 24 pp.

Parte del doble aspecto de tolerancia como libertad de fe y de conciencia. Estudia después la complejidad del caso de tensión entre la Ley, que protege los intereses de la comunidad, y la conciencia individual, que obedece a la Palabra divina. Concluye diciendo que la imposibilidad de resolver definitivamente el problema proviene del aspecto escatológico de todo acontecimiento histórico, con una solución muy protestante al mismo.

Levando el ancla. Problema Iglesia-Estado colateral a la Libertad religiosa. Ediciones Stvdium, Madrid 1964, 286 pp.

Una recopilación de diversos estudios relativos al tema que se enuncia en el título, de valor desigual pero interesantes, presentada por el P. López Jordán, jesuita, catedrático de Ética de la Universidad del Salvador, en Buenos Aires.

La Libertad Religiosa. (Do-C, 9). I. S. P. A.—Estela, Barcelona 1966, 240 pp.

El Centro holandés de documentación católica del Concilio presenta esta interesante obra en colaboración, que abarca temas de

gran actualidad, tratados por plumas de primera línea: Tolerancia (Schillebeeks); Libertad religiosa (Courtney, González Ruiz); Iglesia católica y religiones no cristianas (Rahner, Walgrave, Panikkar); De la vocación de Abrahám a la plenitud de la Iglesia (Jounier, Benoit, Lichten).

Libertad religiosa. Una solución para todos. Ediciones Stvdium, Madrid 1964, 408 pp.

Problematica della Libertà religiosa. Editrice Ancora, Milano 1964, 404 pp.

Otra buena recopilación de diversos trabajos sobre los aspectos principales del problema de la libertad religiosa, hecha y presentada por el profesor Rafael López Jordán, catedrático de Etica de la Universidad del Salvador, de Buenos Aires.

La liberté religieuse. Lumière et Vie, Lyon 1964, 136 pp.

El núm. 69 de la revista "Lumière et Vie", tan abierta a los problemas ecuménicos, correspondiente a los meses de julio-agosto de 1964, se dedica a este interesante tema, interviniendo diversos autores desde distintos aspectos: H. Schuster, A. F. Carrillo de Albornoz, Cottier, J. Grootaers, P. Gren y R. C. Gerest. Véanse los números 71, 78, 80, 86 y 119.

La liberté religieuse. Exigence spirituelle et problème politique. (L'Eglise et son temps). Editions du Centurion, París 1965, 222 pp.

Se reúnen aquí cuatro estudios de primera calidad sobre el tema que nos ocupa. J. C. Murray analiza las nociones de verdad y tolerancia con su profundidad habitual; E. Schillebeecks considera a la libertad religiosa como imperativa de la misión; P. A. Liégé nos habla del tema con respecto a la misión eclesial; y A. F. Carrillo de Albornoz, de una concepción ecuménica de la libertad religiosa.

JORDI LLIMONA: *L'Esglesia i l'Estat.* Rafael Dalmau editor, Barcelona 1963, 76 pp.

Un pequeño trabajo en catalán, que considera el problema desde el particular caso español, analizando las relaciones Iglesia-Estado, en donde ha de considerarse la cuestión de la libertad religiosa.

GIOVANNI MIEGGE: *Religious Liberty*. (World Christian Books). Association Press, New York 1957, 94 pp.

— *La liberté religieuse*. Delachaux et Niestlé, Nêuchatel-París 1963, 104 pp.

Un pequeño estudio debido a un autor protestante, que considera el problema de la libertad religiosa desde el plano de la libertad de conciencia en esta materia y su absoluta inviolabilidad por los poderes públicos.

JESÚS MUÑOZ: *Libertad religiosa aquí, hoy*. Universidad Pontificia de Comillas, 160 pp.

Considera el problema desde el punto de vista de que el error y su propaganda no tienen derecho alguno, pues el derecho a algo está fundado en la verdad. Desde el punto de vista teológico, aduce documentos de los últimos pontífices, desde León XIII, que niegan derechos al error: textos que, a veces, ni se analizan en su contexto ni corresponden al tema tratado. Finalmente, desde un punto de vista histórico, ve el problema como inexistente en España: la pervivencia del catolicismo y su garantía legal excluyen el error en plano de libertad. Estudio de mentalidad afortunadamente superada hoy.

DAVID NÚÑEZ: *La libertad religiosa*. Buenos Aires 1965, 296 pp.

Obra de un sacerdote español, de enfoque clásico y superado, sin tener en cuenta las modernas adquisiciones de la teología y los nuevos planteamientos del problema de la libertad religiosa; sigue la tesis tradicional, avalándola con un estilo polémico, no exento a veces de dureza. Se divide en dos partes: la libertad de conciencia (en donde considera que todos estamos obligados a ser católicos) y la libertad de cultos o tolerancia (en donde incluye el tema de la confesionalidad del Estado).

PIETRO PAVAN: *Liberta religiosa e publicci poteri*. Editrice Ancora, Milano 1965, 390 pp.

Un amplio estudio sobre la libertad religiosa, considerada en su contexto de los derechos de la conciencia, y el papel del Estado en este problema, como moderador del bien público, escrita con la profundidad y erudición habituales en el buen pensador italiano.

MARTIN PRIETO RIVERA: *La libre propaganda religiosa en los países católicos*. Editorial Católica Española, 2.ª ed., Sevilla 1965, 280 pp.

Libro escrito sin duda con un enfoque hoy bastante superado de considerar exclusivamente los derechos de la verdad objetiva, con negación de los mismos al error, tratando el problema de España como país católico mayoritariamente, para concluir rechazando la tesis de la libertad religiosa.

JEAN RILLIET: *Vatican II, Echee ou Reussite?* Editions Générales, Genève 1964, 198 pp.

Obra que plantea un interrogante acerca de las discusiones ecuménicas del Concilio Vaticano II, especialmente los debates sobre el problema de la libertad religiosa, intentando prever el futuro éxito de las mismas.

FRANCISCO SEGARRA: *La Iglesia y el Estado*. Ed. Tipología Casals, 4.ª ed., Barcelona 1963, 248 pp.

Obra concebida por el autor hace bastantes años, que se ha puesto al día en esta 4.ª edición. Toca especialmente a nuestro tema la parte cuarta, dedicada al Estado ideal del futuro. Para el autor, en una nación de mayoría católica, el Estado ha de ser necesariamente católico permitiendo la tolerancia o libertad religiosa privada, que es un ejercicio del derecho natural, y también la pública, pero sin que las minorías tengan un derecho al proselitismo y libre propaganda pública.

Tolérance et Communauté humaine. Chrétiens dans un monde divisé. (Cahiers de l'actualité religieuse, 1). Casterman, Tournai-París 1952, 246 pp.

Recoge este libro diversas intervenciones sobre el tema de la tolerancia religiosa a escala mundial, que sobrepasa las confesiones cristianas y la posibilidad de colaboración con otras Iglesias. Los temas fueron presentados en los Encuentros doctrinales de La Sartre, Bélgica, en octubre de 1951. Destaquemos los artículos de los PP. Aubert, Congar, Dondeyne, Cerfaux y Bouyer.

H. VAN DER LINDE - F. THIJSSEN: *De Situatie van de Protestanten in Spanje*. Het Spectrum, Utrecht-Brussel 1950, 100 pp.

No hay duda que el problema de España es chocante en la cuestión de la libertad religiosa, en especial por su relación con los protestantes. Un pastor reformado y un sacerdote católico estudian una encuesta que han realizado en España y sacan conclusiones de ella. El pastor, pese a su tono irónico, ve en España una situación política anómala, de hostilidad a todo lo que no es católico, que ha de ser superada en una línea más espiritual.

GUSTAV WEIGEL: *Church-State Relations: A theological consideration*. Helicon Press, London 1960.

Una nueva aportación al estudio de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, debido al jesuita P. Weigel, que las considera tanto desde el punto de vista teológico (parte principal de la obra), como filosófico o jurídico en su enfoque.

MAURICE ZUNDEL: *La liberté de la Foi*. Editions Plon, París 1960, IV-176 pp.

Un nuevo aspecto del problema, estudiado desde un punto de vista principalmente teológico, en la línea de la libertad de la conciencia para el acto de fe, con todas las consecuencias que esto lleva consigo en la vida social. Tema muy enraizado en la tradición cristiana, que el autor desarrolla con competencia.